



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1489

BUENOS AIRES, 17 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011030-15-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FORTBENTON CO. LABORATORIES S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 10.902/15, por la cual se cancelaron los productos inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo los Certificados N° 57.423, 50.796, 52.702, 56.703, 56.496, 55.466, 55.005, 39.175, 28.314, 47.976, 52.682, 55.322, 50.345, 48.181, 40.877, 39.013, 49.618, 56.023 y 54.956, de su titularidad.

Que el error involuntario detectado recae en el número de Certificado 49.618, teniendo que haber sido cancelado el producto inscripto en el REM con Certificado N° 46.918.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1489

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 10.902/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados N° 57.423, 50.796, 52.702, 56.703, 56.496, 55.466, 55.005, 39.175, 28.314, 47.976, 52.682, 55.322, 50.345, 48.181, 40.877, 39.013, 46.918, 56.023 y 54.956, propiedad de la firma FORTBENTON CO. LABORATORIES S.A.".

ARTÍCULO 2º.- Manténgase en el REM el producto inscripto bajo el Certificado N° 49.618.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011030-15-3

DISPOSICIÓN N° 1489

fz

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.